



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

### OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre del 2020.

En este sentido, esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Bienestar, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Vía correo electrónico, se informó a las y los diputados integrantes de la Comisión, la fecha para recibir las observaciones relativas al PPEF 2021, en el ámbito de competencia de la Comisión.

Vía electrónica fueron recibidas las propuestas y observaciones de los siguientes diputados: Soraya Pérez Munguía, Carolina García Aguilar, Celenia Contreras González, Marco Reyes Colín, Gloria Romero, María Rosete, Claudia López Rayón y María Teresa Marú Mejía.

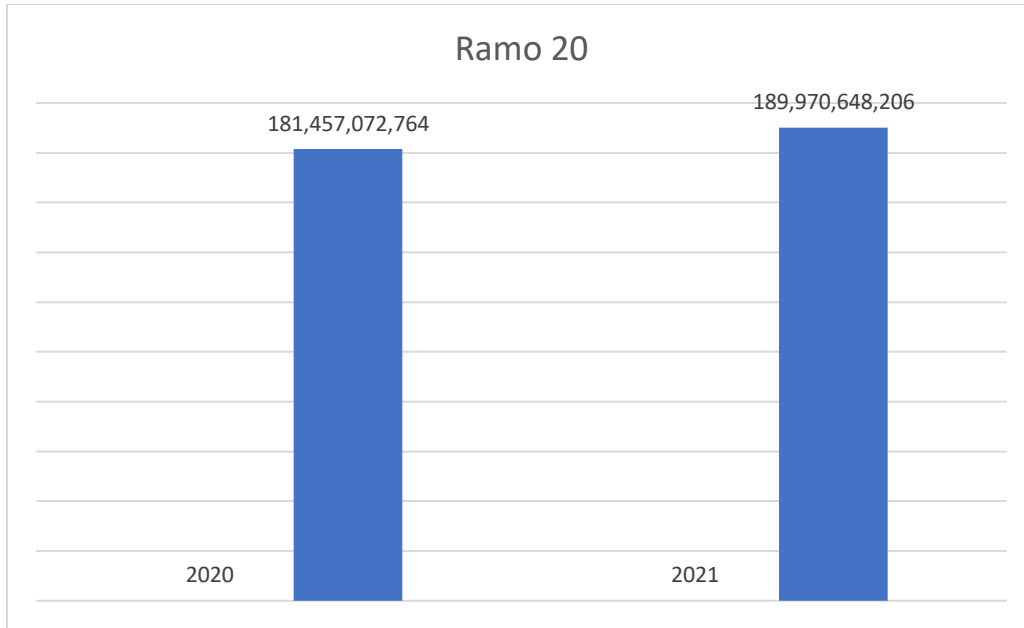
### CONSIDERACIONES

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, emite opinión favorable respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, con las siguientes consideraciones.

Derivado del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se puede observar un incremento de 8 mil 513 millones 575 mil 442 pesos, al presupuesto asignado mediante el Ramo Administrativo 20, correspondiente a la Secretaría de Bienestar, representado en el siguiente gráfico.



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

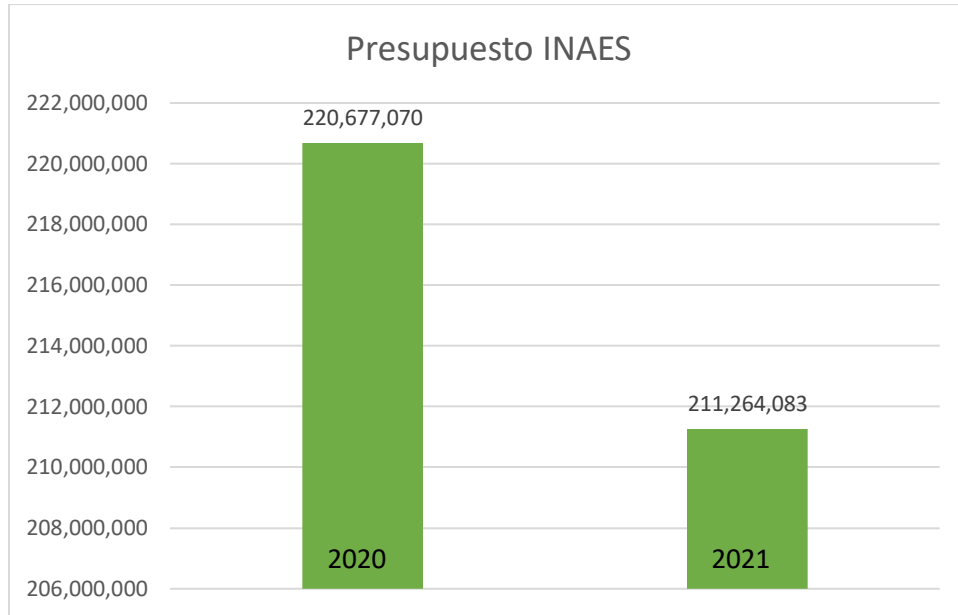


Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2020 y el PPEF 2021

Como se puede apreciar, hay un pequeño incremento en el ramo en general, lo que no necesariamente significa un incremento en los programas relativos al fomento y apoyo para la economía social y solidaria en nuestro país.

En lo relativo al Instituto Nacional de la Economía social, el presupuesto total propuesto para el 2021 es de 211 millones 264 mil 83 pesos, en 2020 el presupuesto total asignado fue de 220 millones 677 mil 70 pesos, diferencia que se presenta en el siguiente gráfico:

## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2020 y el PPEF 2021

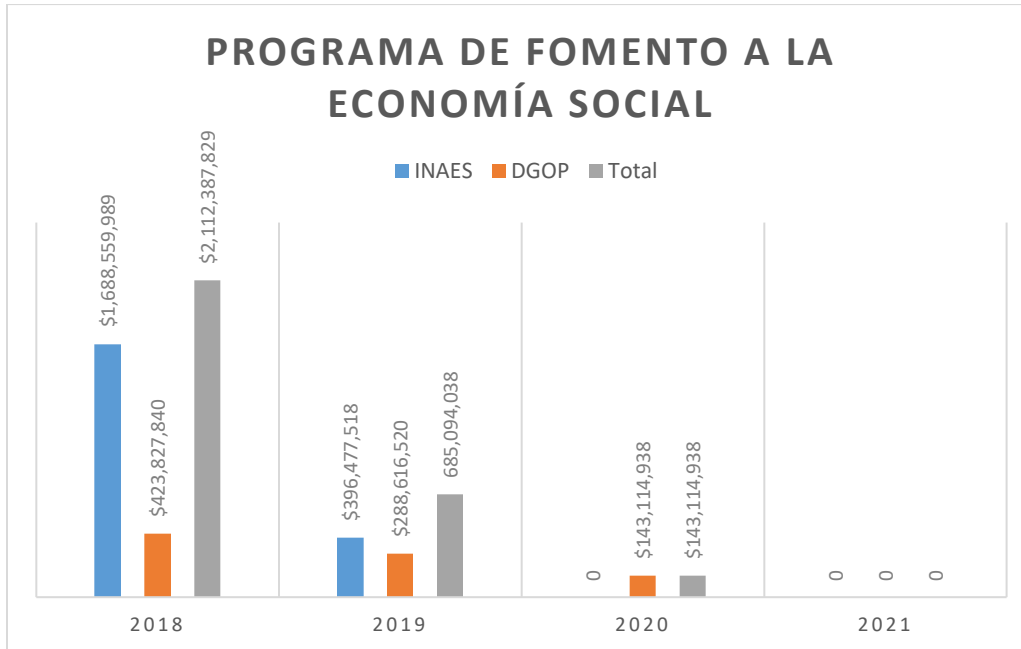
Dentro de los programas presupuestarios del ejercicio 2020, se encontraba el Programa S017, denominado “Programa de Fomento a la Economía Social”, sin embargo, para el presupuesto del 2021 el programa desaparece. En el 2020, la Dirección General de Opciones Productivas, Unidad Responsable identificada como 210, recibió 143 millones 114 mil 938 pesos, relativos al programa antes mencionado. Por lo que se puede concluir que además de la reducción al presupuesto del INAES, el Sector Social de la Economía sufre un recorte importante, ante la desaparición del Programa de Fomento a la Economía Social, y la asignación de únicamente 23 millones 728 mil 772 pesos para la Dirección General de Opciones Productivas, destinados para el programa presupuestario denominado “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social.”

### Evolución del Programa de Fomento a la Economía Social:

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio F, Piso 1, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza,  
C.P. 15960 México, Distrito Federal

Teléfono: 50.36.00.00 - Extensiones: 57106, 57108 y 57110

## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2018, 2019, 2020 y el PPEF 2021

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite la presente opinión con base en el artículo 25 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo mencionado.

El artículo 25 de la Constitución, en el párrafo octavo, establece que: *“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> CPEUM, artículo 25, consultado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)  
Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio F, Piso 1, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza,  
C.P. 15960 México, Distrito Federal



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Derivado de esta redacción, la Ley de la Economía Social y Solidaria, establece que el Sector Social de la Economía es: *“el sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley”*.<sup>2</sup>

Adicionado a esto, el artículo 4 de la misma Ley, establece que el Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: Ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general de todas las formas de organización social para la producción distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Como se puede apreciar, el Sector Social de la Economía, tiene una gran importancia para el desarrollo económico del país, así como en el combate a la marginación y la pobreza; por estos motivos es necesario general un verdadero impulso y consolidación en favor de las organizaciones del Sector, propiciando el crecimiento y difusión de los principios y valores cooperativistas.

En el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el último párrafo de la página 51 establece que “El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo

---

<sup>2</sup> Ley de la Economía Social y Solidaria, artículo 3, consultado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS\\_120419.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_120419.pdf)

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio F, Piso 1, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza,  
C.P. 15960 México, Distrito Federal

Teléfono: 50.36.00.00 - Extensiones: 57106, 57108 y 57110



## **Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**

y economía social y solidaria.”, por lo que es necesario que ante la desaparición de programas y la reducción de presupuesto se diseñen mecanismos para realmente impulsar a la economía social y solidaria.

Para estos efectos las acciones a realizar, deberán enfocarse a objetivos específicos, con políticas públicas y la evaluación correspondiente, para garantizar que los recursos se apliquen en beneficio del Sector.

En general, derivado del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, se puede concluir que la desaparición del Programa de Fomento a la Economía Social es un recorte fuerte al Sector, por lo que es necesario esperar los resultados del ejercicio del gasto, específicamente en lo relativo a los programas que directa o indirectamente coadyuven al mejoramiento y beneficio del Sector Social de la Economía, aunque estos no se encuentren necesariamente en el ramo 20 o identificados directamente con la Economía Social y Solidaria, con este nuevo enfoque que plantea el Ejecutivo Federal.

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, remite la presente opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como copia íntegra de las opiniones recibidas por parte de los diputados integrantes de manera anexa.

Así se acordó y votó en reunión plenaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, el día 30 de octubre del 2020.



**Claudia López Rayón**  
DIPUTADA FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre e la Patria"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2020

HCD/CLR/59/2020

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL**  
**COPERATIVISMO**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente solicito someter a la consideración de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, la modificación del primer párrafo en las "Consideraciones" de la Opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

**"La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite opinión favorable respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, con las siguientes consideraciones."**

Reciba un cordial saludo y quedo pendiente de cualquier inquietud.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FEDERAL CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN**

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P.15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 2, Oficina 62; Tel. 5026-0000 ext. 61250

[claudia.lopez@diputados.gob.mx](mailto:claudia.lopez@diputados.gob.mx)





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de octubre de 2020

**LIC. DANIEL CHIMAL GARCÍA**

**ENLACE TÉCNICO DE LA COMISION DE ECONOMIA  
SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERTIVISMO**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para enviarle opinión al proyecto de presupuesto de Egresos 2021, en relación a su oficio CESYFC/377/2020.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

OPINION

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA SECRETARIA DE ECONOMIA

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2020; \$6,255,603,142.00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021: \$ 6,538,472,433.00

VARIACION: 43%

Esto quiere decir que de acuerdo al aumento del presupuesto, se podría apoyar favorablemente el proyecto de presupuesto, para el ejercicio fiscal 2021, en cuanto un aumento en su presupuesto.

En el sector de la Economía:

Es necesario impulsar el sector social y el cooperativismo, ya que este fortalecimiento permitirá detonar el desarrollo y crecimiento económico de México.

Hay una serie de programas encaminados a fortalecer la micro, pequeñas y medianas empresas, pero no hay un solo programa que fortalezca al sector social de la economía y tampoco al sector cooperativo del país.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**  
DIPUTADA FEDERAL

En el sector del Bienestar:

S017, fomento a la economía social, no hay presupuesto asignado, por lo que es necesario hacer énfasis en este tema y si es posible asignarle presupuesto al sector.

Es pertinente hacer mención de la importancia que tiene la economía social y solidaria en el desarrollo económico de nuestro país, así como el fomento y apoyo al cooperativismo.

Sin más por el momento quedo de Ud.

DIP. CAROLINA GARCIA AGUILAR

## OBSERVACIONES DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, SOBRE EL PPEF 2021.

**Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo**  
Presidente de la Comisión de Economía Social y  
Fomento del Cooperativismo  
P r e s e n t e

Con base en el *Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, publicado en el Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2020, envío a usted las siguientes observaciones, solicitando que sean consideradas en la integración la Opinión en materia de presupuesto que la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo debe entregar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### **OBSERVACIONES**

1.- Es relevante que el PPEF 2021 contempla la desaparición del **Programa de Fomento a la Economía Social**, mismo que para el Ejercicio 2020 tuvo un presupuesto de \$143,114,938. Este programa estaba adscrito a la Dirección General de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar.

Dado que dicho Programa tiene relación directa con la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, es importante que se consideren medidas para promover que las funciones que tenía se garanticen a través de otra acción del gobierno federal.

2.- En cuanto al **Instituto Nacional de la Economía Social**, adscrito a la Secretaría de Bienestar, cabe señalar que en el PPEF 2021 trae un presupuesto de \$172,366,033, bajó respecto al Ejercicio 2020 en que se le asignaron \$179,643,581.



Este Instituto actúa en el marco de la función de ***Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social***, de la Secretaría de Bienestar.

Dado que no es un Programa Presupuestario, sino un organismo, se sugiere que la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo promueva que el presupuesto que se le asigne sea suficiente para impulsar la economía social y cubrir parte de las acciones del desaparecido Programa de Fomento a la Economía Social.

Opinión. Diputada Gloria Romero  
Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo.  
Opinión sobre el proyecto de presupuesto para el sector de la Economía Social y  
Fomento al Cooperativismo.

No cabe duda que el fomento al cooperativismo y el impulso a la economía social en México son detonadores potenciales del desarrollo así como de la generación y distribución de la riqueza en nuestro país.

Por lo tanto, es de vital importancia que este sector sea estimulado y respaldado por el gobierno federal así como por la sociedad civil y más ahora que nuestra economía debe reactivarse.

Si bien es cierto que se puede observar un incremento marginal de 8 mil 513 millones 575 mil pesos al presupuesto asignado mediante el ramo administrativo 20 adscrito a la Secretaría de Bienestar, al pasar de 181,457 072 764 a 189,970 648 206 pesos, ello no se traduce en un incremento en los programas relativos al fomento y apoyo para la economía social en México.

Preocupa sobremanera que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 haya un recorte al Instituto Nacional de Economía Social por 9 millones 412 mil 987 pesos y así mismo haya desaparecido el programa de Fomento a la Economía Social del Presupuesto de Egresos 2021.

Con este recorte se afectará a diversos proyectos de empoderamiento de mujeres, campesinos, trabajadores y jóvenes y el gobierno federal deberá informar si existe la posibilidad de que los recursos para diversos proyectos sean reasignados en otros rubros del presupuesto.

Conclusión: El proyecto de opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo va en este tenor, ya que hasta este momento no está claro como se ejercerán en el transcurso del próximo año fiscal los recursos que se destinaban al programa de Fomento a la Economía Social y en qué proyectos de la Secretaría del Bienestar quedarían repartidos.

Por lo tanto, se recomienda votar a favor del proyecto de opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo.

**OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO REYES COLÍN  
SOBRE EL PPEF 2021, RAMO 20 BIENESTAR**

Lunes 26 de Octubre de 2020

PARA: DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

Presidente de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

DE: DIP. MARCO ANTONIO REYES COLÍN.

Secretario.

Remito a continuación, texto que contiene observaciones y propuestas al PPEF 2021, concerniente al Ramo 20 Bienestar, con el propósito de que sea integrada en la Opinión que la Comisión que usted preside, entregará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Atentamente.

---

**OBSERVACIONES Y PROPUESTAS**

**1ª** El Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) para el 2021, en lo concerniente al Ramo 20 Bienestar **no incluye el Programa de Fomento de la Economía Social**, que ha estado presente en los últimos años, aunque con notables disminuciones en sus asignaciones presupuestales.

Para el año en curso todavía estuvo en el listado de los programas presupuestarios del Ramo 20, con la clave S017.

**2ª** Al no contar con explicación o justificación de su ausencia o eliminación, **se considera pertinente y procedente que el Poder Legislativo lo vuelva a incorporar por varias e importantes razones:**

a) Es necesario, ahora más que nunca y sobre todo por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19, que el Estado establezca una política pública de fomento, promoción e impulso para el Sector Social de la Economía (SSE) que se materialice en recursos presupuestales y en programas de diversa índole, tal como educación y capacitación, registro y regularización, asistencia técnica para el desarrollo y consolidación de proyectos y de procesos organizativos, etc.

b) Durante las décadas pasadas, el Estado mexicano ha incumplido con los compromisos para el SSE o la Economía Social que le determinó la Constitución Política en su artículo 25, sobre todo en sus párrafos séptimo y octavo, que al respecto señalan:

*Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

Por lo asentado, se espera que el gobierno que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador de vigencia a los preceptos constitucionales enunciados, y que han permanecido en el olvido o han sido letra muerta para los gobernantes.

c) Ante la profunda y grave crisis del sistema capitalista en su fase neoliberal, es estratégico impulsar modelos alternos -como la economía social y solidaria- que en diversas partes del mundo ha mostrado sus alcances e impacto como Alemania, Francia y España, en Europa y Canadá, Costa Rica y Brasil en el continente americano. Por lo que se requiere de revitalizar y fortalecer programas como el de Fomento a la Economía Social, en vez de eliminarlo.

d) Cabe señalar también, que como lo asienta el propio INAES, **el Programa está mandado en la propia Ley de Economía Social y Solidaria, específicamente en su artículo 46**, en el que se asienta que su objeto será *atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de Organismos del Sector y la participación en esquemas de financiamiento social.*

De igual forma, el Programa aludido está implícitamente contemplado en **la Ley General de Desarrollo Social**, la cual dedica un capítulo de forma particular al Sector Social de la Economía, el **Capítulo V Del Fomento del Sector Social de la Economía**, que comprende los artículos 33, 34 y 35.

En tales numerales se establece, entre otros temas, que se destinarán **recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para su realización.**

En este orden de ideas, la Ley General de Desarrollo Social también considera al Programa de Fomento de la Economía Social como un **programa prioritario y de interés público**, cuando manifiesta en su artículo 19, fracción VIII lo siguiente:

**Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:**

...

**VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y...**

3ª La asignación presupuestal que se propone destinar al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) para el 2021 **es para sobre todo para servicios personales y una parte ínfima para la operación.**

**Gasto total:** 211,264,083

**Servicios personales:** 184,806,219

**Gasto de operación:** 26,457,864

Como se podrá observar, **casi el 90% del** presupuesto se reserva a servicios personales, esto es, **a cubrir la nómina**, mientras que el restante se canalizaría a la operación, lo que parecería consecuente con la propuesta de eliminación de su programa sustantivo, el del Fomento de la Economía Social.

El INAES no puede asumir ni dar cumplimiento a sus objetivos, atribuciones y responsabilidades, si no cuenta con los recursos necesarios para **fortalecer y consolidar al Sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país**, así como contribuir a consolidarlo como **una opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera**, tal como se asienta en su objeto.

De igual forma, con los recursos tan precarios que se le pretenden otorgar, el Instituto estará imposibilitado para contribuir a desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, así como la formación de capital y comercialización de los organismos del Sector, los cuales son, desde ejidos y comunidades, sociedades cooperativas de diverso tipo, otro tipo de sociedades como



las mutualistas y las de solidaridad social, hasta las de mayor complejidad como las Uniones de Ejidos y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas.

Por lo anteriormente asentado, se considera que al INAES se le requiere apoyar con un presupuesto **por lo menos similar al que se le pretende otorgar la Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) el cual es de aproximadamente 768 millones de pesos.**



**LIC. MARÍA ROSETE**

**DIPUTADA FEDERAL**

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madera de la Patria”*

**Opinión para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el rubro de asuntos de relacionados con la Frontera Norte de México.**

México ha resuelto de manera eficiente los efectos de su inserción en el mundo y ha colaborado con la comunidad internacional, anteponiendo el interés nacional con la cooperación internacional, y resaltando nuestros principios de política exterior.

Ahora más que nunca, la cooperación internacional solidaria y permanente de negociación y entendimiento en estos momentos de redefinición y crisis que están amenazando la convivencia pacífica y plural, la salud y el desarrollo armónico de las naciones, requiere medidas consensuadas para minimizar los efectos que están afectando a todos los pueblos.

Ante el problema sanitario, es necesario que exista una mayor cooperación y dejar atrás ánimos de confrontación estéril y peligrosa, y diálogos y negociaciones perjudiciales.

El problema de la migración es un tema que aqueja a todo el mundo, en especial a los países que comparten fronteras y que tienen economías desiguales.

México no es ajeno a esta problemática. El incremento de la emigración de mexicanos a Estados Unidos no ha disminuido, a pesar de las cada vez más férreas medidas para lograr su detención; a su vez, la inmigración a nuestro país también sigue en ascenso, aunque gran parte de los casos son solo como tránsito para llegar a Estados Unidos.

Entre julio y agosto de 2019, alrededor de 1,000 solicitantes de asilo de diversas nacionalidades fueron enviadas hacia las ciudades de Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas.



**LIC. MARÍA ROSETE**  
**DIPUTADA FEDERAL**

**“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”**  
**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madera de la Patria”**

Se estima que entre los meses de enero a septiembre de 2019, fueron enviados a México más de 50,000 solicitantes de asilo por el programa inicialmente denominado “*Quédate en México*” y, posteriormente “*Protocolos de Protección al Migrante*” (*Migrant Protection Protocols o MPP*), firmado con la Unión Americana, para que estas peticiones de asilo en Estados Unidos pudieran ser regresados a nuestro país, y residir aquí mientras dura el proceso de asilo en alguna corte estadounidense.

Es preciso señalar que el proceso de asilo en una corte de inmigración de Estados Unidos se tarda actualmente en promedio 700 días. En los estados de Texas y California, este proceso se lleva aproximadamente 726 y 735 días, respectivamente, lo que significa que cada solicitante tendrá que esperar más de dos años en México, sin recibir apoyo económico, en condiciones vulnerables, con el riesgo de ser presas de agresiones, violaciones sexuales, secuestros, torturas, extorsiones y ahora, exponiéndose a contraer la enfermedad del SARS-COV-2 o Covid-19.

Aunado a lo anterior, el gobierno de Estados Unidos inició deportaciones hacia México vía *fast track*, sin trámites y en horarios de madrugada, aprovechando la contingencia por Covid-19, y sin estar presentes autoridades mexicanas, como personal del Instituto Nacional de Migración o personal médico.

Existe una gran preocupación por el número creciente de personas contagiadas por el Covid-19 en Estados Unidos que supera, por mucho, los casos registrados en nuestro país y que puede extenderse a través de nuestra frontera norte.

Es urgente que el gobierno de México implemente acciones sanitarias en nuestras fronteras norte y sur, tome las medidas necesarias para impedir la propagación del Covid-19 y atienda todos los casos que se presentan para reducir los decesos de personas por esta enfermedad, además de llevar a cabo un mejor control del flujo migratorio y de los mexicanos repatriados.

Con la falta de recursos o su disminución, hacer frente a estos problemas será muy



**LIC. MARÍA ROSETE**

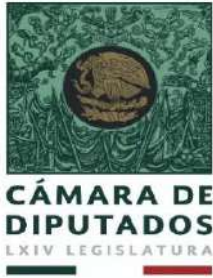
**DIPUTADA FEDERAL**

***“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madera de la Patria”***

difícil.

Por tanto, los recursos destinados a la *“Atención a migrantes”* dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, que es de 75 millones de pesos, así como de los *“Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”*, de 62 millones 868,427 pesos y el de *“Atención a refugiados en el país”*, de 200,000, deben de incrementarse para hacer frente a los problemas que posiblemente aumentarán con el incremento de la inmigración y emigración, de los contagios por la pandemia, por los posibles efectos de los resultados electorales de Estados Unidos, y por el crecimiento de las peticiones de asilo que solicitarán los migrantes para obtener el permiso norteamericano, pero que tienen que permanecer por años en México.

El Programa *“Política y servicios migratorios”* tiene que ser fortalecido y dotado de los recursos suficientes para evitar el hacinamiento en las estaciones migratorias, disminuir los contagio entre migrantes y trabajadores de los centros de detención, así como de implementar protocolos en todas las estaciones migratorias en el territorio nacional para prevenir el contagio del Covid-19, y se brinden todas las medidas sanitarias, los materiales e insumos para quienes se encuentran en ellas, ya sea en calidad de migrantes o para el personal que labora en ellas.



**María Teresa Marú Mejía**  
**DIPUTADA FEDERA**

*"Año de Leona Vicario, Benémerita  
Madre de la Patria"*

Palacio Legislativo de San Lázaro  
26 de octubre de 2020

**Dip. Luis Mendoza Acevedo**  
**Presidente de la Comisión de Economía**  
**Social y Fomento del Cooperativismo**

**P r e s e n t e:**

Sirva este escrito para enviarle un cordial saludo, a su vez, en referencia al ***Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF 2021)***, en el que se solicita sea remitida la opinión por parte de las comisiones, me permito hacerle llegar mis comentarios mediante el presente.

#### **Contexto.**

Para el Ejercicio 2021, de acuerdo con diversos análisis del CEFP publicados el 9 de septiembre de 2020, los Pre-criterios 2021 y los Criterios Generales de Política Económica emitidos por SHCP, se prevé que continúe la reactivación de la economía conforme los sectores productivos se adaptan a las políticas de nueva normalidad, aunado al levantamiento gradual de las medidas de confinamiento, según la contención de la pandemia lo permita. Así mismo, se estima una mayor utilización de la capacidad productiva instalada que estaría apoyada por el T-MEC, un mayor dinamismo de la demanda interna y externa y de inversión estratégica. Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) estiman un crecimiento del PIB de entre 3.6 y 5.6 por ciento para 2021 (4.6% para efectos de estimación de finanzas públicas). El pronóstico de la Encuesta se sitúa en 3.01 por ciento, quedando por debajo del intervalo anunciado por los CGPE21.



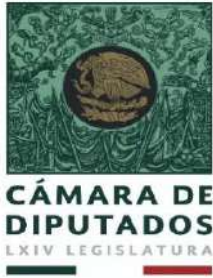
**María Teresa Marú Mejía**  
**DIPUTADA FEDERA**

*"Año de Leona Vicario, Benémerita  
Madre de la Patria"*

### **Marco Jurídico aplicable.**

En relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se dinamiza al margen del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Segundo Párrafo que a la letra dice: *El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio;* así mismo, el Artículo 26 apartado A, segundo párrafo el cual indica, *Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;* Párrafo Tercero: *“considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales;* Párrafo Séptimo: *Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos.* Al tenor de lo anterior, el PPEF-2021 se desarrolla ampliamente a los criterios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Al margen del **Párrafo Octavo Del Artículo 25 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra indica: *La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios;* el **Artículo 2º de la Ley De La Economía Social Y Solidaria, Reglamentaria Del Párrafo Octavo Del Artículo 25 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**, En Lo Referente Al Sector Social De La Economía, en sus **fracciones I y II;** así como el **Artículo 6º, Artículo 44º, Capítulo II, De Los Derechos Y Obligaciones De Los Organismos Del Sector, Fracción I, IV, V, VI, y VII; CAPÍTULO III, DEL FOMENTO Y FINANCIAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR, Artículo 4º** en sus párrafos, primero, segundo y tercero. El PPEF-2021 cumple con lo establecido en el marco normativo constitucional y complementario.



**María Teresa Marú Mejía**  
**DIPUTADA FEDERA**

*"Año de Leona Vicario, Benémerita  
Madre de la Patria"*

### **Puntos a destacar del PPEF-2021**

La asignación presupuestaria correspondiente al PPEF-2021, aborda en primer lugar las intervenciones que pueden ser relevantes para la reducción de los efectos adversos en la salud y el ingreso de los hogares.

El PPEF 2021 en cuanto a Gasto Programable en Clasificación Administrativa, contempla un incremento para los Ramos Autónomos del 3.2% respecto al ejercicio en curso, los Ramos Administrativos contemplan un incremento del 4.8%; En lo que respecta a Ramos Generales, el PEF-2020 contó con recursos por 4,407,403.7 millones de pesos, lo que representaría un incremento del 1.3% determinado en el PPEF-2021 con 4,618,338.9 millones de pesos.

Algunos de los Ramos Administrativos con mayores variaciones absolutas para el PPEF-2021, se contemplan dentro de la Defensa Nacional con un incremento del 15.7% respecto al ejercicio anterior, siendo este un elemento para brindar seguridad a la ciudadanía que se verá reflejada en certidumbre para los emprendedores e inversionistas en sus patrimonios. En el ramo de Salud, se contempla un incremento del 9.1% con 16,588.2 millones de pesos. Para el Sector Turismo, se contempla un incremento del 641.5% que, en palabras del Director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Rogelio Jiménez Pons: "la obra del Tren Maya podría generar 1.5 millones de empleos en menos de 10 años", los siete tramos del Tren Maya permitirán la creación de casi 400 mil empleos alrededor de este sexenio, beneficiando las economías locales y captando inversiones que buscarán colocar cada vez más, nuevos empleos.

En función del Gasto Programable en Clasificación Económica contemplado en el PPEF-2021 en cuanto a Gasto Corriente, se determinó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un monto de 801,658.6 millones de pesos para gastos de operación, lo que se traduciría en una reducción del 6.4% en comparación con el PEF-2020, lo que representa coherencia y compromiso con las políticas de austeridad republicana, en *el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23/04/2020, mismos que se encuentran plasmados como eje rector en el Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto a Gasto de Inversión se determinaron para la Inversión Física 707,747.9 millones de pesos, lo que representaría un incremento del 8% real, respecto al PEF-2020, lo que buscará generar mayores empleos y condiciones para los mexicanos.

### Analisis en Materia de Economía Social

El PPEF-2021 contempla un recorte al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de **20.4%** en general respecto al PEF 2020, por lo que es de importancia tener en consideración que un recorte a este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal puede llegar a afectar la capacidad técnica para generar información de utilidad para la evaluación y la toma de decisiones.

En el rubro de evaluación de política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional podemos ver un recorte de **26.7%**, en este sentido se tiene que resguardar un desarrollo sustentable y democrático para la sociedad.

Desafortunadamente México continúa presentando problemas de desigualdad, el desarrollo se ha generado asimétricamente en algunas regiones, por lo que se deben reconsiderar los recortes que se presentan en desarrollo social, regional y vivienda, y servicios a la comunidad. El recorte de **20.5%** para las tres dependencias es un porcentaje elevado si consideramos el contexto actual, generado por la pandemia. Así mismo la evaluación de los programas sociales presenta un recorte de **26.7%**.

| <b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b> |                            |                    |   |
|---|----------------------------|--------------------|---|
| <b>Denominación</b>   | <b>Gasto total (Pesos)</b> |                    | <b>Variación<br/>%<br/>2020-<br/>2021</b> |
|   | <b>2020</b>                | <b>2021</b>        |   |
| <b>GASTO PROGRAMABLE</b>  | <b>453,728,379</b>         | <b>360,983,739</b> | <b>-20.4%</b>                             |
| <b>Gobierno</b>   | 2,678,105                  | 2,388,998          | -10.8%                                    |
| <b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>                            | 2,678,105                  | 2,388,998          | -10.8%                                    |
| <b>Función Pública</b>  | 2,678,105                  | 2,388,998          | -10.8%                                    |
| <b>Función pública y buen gobierno</b>                                    | 2,678,105                  | 2,388,998          | -10.8%                                    |
| <b>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</b>          | 2,678,105                  | 2,388,998          | -10.8%                                    |
| <b>Desarrollo Social</b>  | 451,050,274                | 358,594,741        | -20.5%                                    |
| <b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>                                | 451,050,274                | 358,594,741        | -20.5%                                    |
| <b>Desarrollo Regional</b>  | 451,050,274                | 358,594,741        | -20.5%                                    |
| <b>Servicios de apoyo administrativo</b>                                  | 102,631,869                | 103,325,245        | 0.7%                                      |



|  |             |             |        |
|--|-------------|-------------|--------|
| <b>Actividades de apoyo administrativo</b>   | 102,631,869 | 103,325,245 | 0.7%   |
| <b>Definición, conducción y evaluación de la política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional</b> | 348,418,405 | 255,269,496 | -26.7% |
| <b>Evaluación de los programas sociales</b>  | 348,418,405 | 255,269,496 | -26.7% |

En contraste al segundo año de ejercicio de la administración anterior, para el Ejercicio 2020 se recibieron más recursos en **50.6%**, por lo que realizar un recorte podría suponer riesgo en los avances que se han generado durante la presente administración.

| <b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b> |                    |                    |                    |                                  |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>2014</b>        | <b>2020</b>        | <b>2021</b>        | <b>Variación %<br/>2014-2020</b> |
|   | <b>301,295,286</b> | <b>453,728,379</b> | <b>360,983,739</b> | <b>50.6%</b>                     |

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), para 2021 registra una disminución de **4.3%**, con **9,412,987** pesos menos que el año anterior, lo que representa un área de vulnerabilidad para la economía social, siendo este el máximo exponente para las formas de organización social que integran a este sector, de acuerdo al Artículo 4° en sus fracciones I, II, II, IV, V y VI de la Ley De La Economía Social Y Solidaria, Reglamentaria Del Párrafo Octavo Del Artículo 25 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, En Lo Referente Al Sector Social De La Economía, el cual de acuerdo al Título II, De La Estructura Del Sector Social De La Economía. Capítulo I, Del Instituto, Artículo 14 en sus fracciones I a XII, puede verse afectado severamente en el desempeño de sus funciones.

| <b>Instituto Nacional de la Economía Social</b> | <b>2020</b>        | <b>2021</b>        | <b>Variación %</b> |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
|   | 11,606,638         | -                  |                    |
|   | 29,426,851         | 38,898,050         |                    |
|   | 179,643,581        | 172,366,033        |                    |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>220,677,070</b> | <b>211,264,083</b> | <b>-4.3%</b>       |

En comparativo con el ejercicio 2014, podemos observar una reducción de **91.9%** de recursos en cuanto a lo destinado para el presente año 2020.

| <b>Instituto Nacional de la Economía Social</b> | <b>2014</b>          | <b>2020</b>        | <b>Variación %</b> |
|---|----------------------|--------------------|--------------------|
|   | 17,503,968           | -                  |                    |
|   | 44,702,803           | 11,606,638         |                    |
|   | 304,907,512          | 29,426,851         |                    |
|   | 2,350,500,000        | 179,643,581        |                    |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>2,717,614,283</b> | <b>220,677,070</b> | <b>-91.9%</b>      |

En el caso de Instituto Nacional de Desarrollo Social se plantea un incremento de **107.7%** respecto al presupuesto de 2020.

| <b>Instituto Nacional de Desarrollo Social</b> |                    |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
|  | <b>2020</b>        | <b>2021</b>        | <b>Variación %</b> |
|  | 78,600,313         | 75,620,039         |                    |
|  | 2,892,135          | 278,535,043        |                    |
|  | 278,535,043        | 405,003,761        |                    |
|  | 10,203,746         | 9,644,111          |                    |
| <b>Total</b>                                   | <b>370,231,237</b> | <b>768,802,954</b> | <b>107.7%</b>      |

Lo que representaría un aumento del **70,040,146** pesos en comparación con su homólogo de 2014.

| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014<br/>ANÁLISIS POR UNIDAD RESPONSABLE (RAMOS)<br/>(PESOS)</b> |                    |
|---|--------------------|
|   | <b>Monto</b>       |
| <b>D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social (pesos) 2014</b>   | <b>698,762,808</b> |
| <b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>   | 19,132,029         |
| <b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>  | 11,639,972         |
| <b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>   |                    |

|   |             |
|---|-------------|
|   | 2,557,399   |
| <b>1400 Seguridad social</b>  | 11,737,304  |
| <b>1500 Otras prestaciones sociales y económicas</b>                                  | 30,226,795  |
| <b>1600 Previsiones</b>   | 1,901,450   |
| <b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b> | 808,000     |
| <b>2200 Alimentos y utensilios</b>  | 207,500     |
| <b>2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>                    | 270,500     |
| <b>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>                        | 45,000      |
| <b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>                                      | 242,500     |
| <b>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>          | 12,500      |
| <b>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>                            | 111,500     |
| <b>3100 Servicios básicos</b>   | 1,686,041   |
| <b>3200 Servicios de arrendamiento</b>  | 2,984,000   |
| <b>3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>          | 1,932,500   |
| <b>3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>                            | 200,000     |
| <b>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>        | 1,055,600   |
| <b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>  | 709,000     |
| <b>3800 Servicios oficiales</b>   | 1,896,459   |
| <b>3900 Otros servicios generales</b>   | 230,000     |
| <b>4300 Subsidios y subvenciones</b>  | 608,716,759 |
| <b>4400 Ayudas sociales</b>   | 460,000     |



**María Teresa Marú Mejía**  
**DIPUTADA FEDERA**

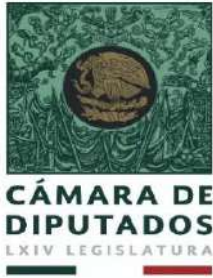
*"Año de Leona Vicario, Benémerita  
Madre de la Patria"*

## **Conclusión**

En concordancia con La Ley De La Economía Social Y Solidaria, Reglamentaria Del Párrafo Octavo Del Artículo 25 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, En Lo Referente Al Sector Social De La Economía, Capítulo II, De Los Derechos Y Obligaciones De Los Organismos Del Sector, el Artículo 44° que a la letra dice: *Sin perjuicio de los derechos y prerrogativas que establecen las leyes relativas a las distintas formas asociativas, se reconocen a los Organismos del Sector los siguientes derechos* en su Fracción I "Ser sujetos de fomento y apoyo a sus actividades económicas por parte del Estado; IV. Realizar observaciones y propuestas al Instituto en relación con las políticas, programas y acciones de fomento y apoyo de sus actividades. Ante el fundamento anterior expuesto es necesaria la asignación de mayores ingresos presupuestales destinados al Sector de la Economía Social.

En relación con el Instituto Nacional de la Economía Social, es primordial dotar de mayores recursos a la instrucción para cumplir óptimamente con sus funciones constitucionales plasmadas en el Artículo 25 de la CPEUM y su ley complementaria, Ley De La Economía Social Y Solidaria, Reglamentaria Del Párrafo Octavo Del Artículo 25 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, En Lo Referente Al Sector Social De La Economía, las cuales se señalan en el Artículo 14:

- I. Instrumentar, como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, la política de fomento y desarrollo del sector social de la economía;
- II. Propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector, mediante el establecimiento del Programa de Fomento a la Economía Social;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley;
- IV. Formular y ejecutar programas y proyectos de apoyo público a la promoción, fomento y desarrollo del Sector;
- VI. Ser órgano consultivo del Estado en la formulación de políticas relativas al Sector, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los Organismos del Sector;



## María Teresa Marú Mejía DIPUTADA FEDERA

*"Año de Leona Vicario, Benémerita  
Madre de la Patria"*

- VIII. Llevar a cabo estudios, investigaciones y la sistematización de información que permitan el conocimiento de la realidad de los Organismos del Sector y de su entorno, para el mejor cumplimiento de su objeto;
- IX. Promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el Sector, para lo cual establecerá un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada, mediante el diseño de su propia metodología, la firma de convenios de coordinación y colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como con dependencias de las Entidades Federativas, Municipios y universidades e instituciones de educación superior;
- X. Promover en el ámbito nacional e internacional los bienes y servicios producidos por los Organismos del Sector, siempre que la legislación específica en la materia de cada Organismo del Sector se los permita;
- XI. Promover la creación de Organismos de Representación del Sector de conformidad por lo dispuesto en las leyes específicas para cada una de las formas asociativas que los integran;
- XII. Promover y apoyar la creación de Organismos del Sector que se constituyan y operen conforme a las Leyes que regulan sus materias específicas, para la prestación de servicios financieros al mismo Sector;
- XVI. Establecer un Observatorio del Sector Social de la Economía, que sirva como herramienta para la sistematización de las experiencias nacionales del Sector;
- XVII. Definir las distintas regiones geoeconómicas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, y
- XIX. Impulsar el diseño de políticas públicas en el ámbito educativo que fomenten el desarrollo de la economía social y solidaria en las instituciones educativas del país;
- XX. Favorecer cadenas productivas de valor, locales, regionales, nacionales y globales, que sirvan para el escalamiento progresivo de los Organismos del Sector;
- XXI. El Instituto en materia de fomento, determinará las reglas, lineamientos y, en general, todo lo necesario a fin de garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, en la prestación de apoyos y estímulos a los organismos del sector,



## María Teresa Marú Mejía DIPUTADA FEDERA

*"Año de Leona Vicario, Benémerita  
Madre de la Patria"*

Adicional a lo anteriormente expuesto, algunas de las estrategias planteadas por CONEVAL para mejorar el desempeño de la administración pública federal, de manera acertada se sugiere *Generar un plan de acción de mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio de los derechos sociales a toda la población, considerando la contracción económica; Mejorar la capacidad operativa de los programas prioritarios y asegurar que su focalización sea adecuada, con la finalidad de ampliar y fortalecer las medidas emergentes de respuesta a la enfermedad COVID19; Considerar medidas adicionales de atención a quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y a sectores urbanos que están más expuestos; Utilizar los programas existentes para canalizar medidas emergentes en dos escenarios de ampliación de cobertura: la atención de los programas al resto de su población potencial 2019 y 30 por ciento de incremento en su cobertura.*

Retomando el análisis institucional de CONEVAL, Es importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Asegurar la adecuada operación y no suspensión de los programas federales que realizan transferencias monetarias directas.*
- *Medidas coordinadas de los tres órdenes de gobierno para que los recursos sean gestionados y otorgados oportunamente.*
- *Considerar otros instrumentos a emplear, como una transferencia básica emergente, no necesariamente universal, pero con una cobertura amplia de los trabajadores afectados.*
- *Consolidar un padrón único de beneficiarios es impostergable, éste puede ser construido a través de los padrones o las bases de datos de los programas prioritarios.*
- *Garantizar la operación del Programa de Abasto Social; Impulsar la producción agropecuaria, a través del PEC; y otorgar cupones para la adquisición de alimentos durante la contingencia sanitaria.*

Sin más por el momento y deseándole la mejor salud ante esta crisis sanitaria, quedo de usted.

**Cordialmente**

10



## SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020

### COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

#### Comentarios sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021

---

El Presupuesto de Egresos de la Federación es la única herramienta con la que cuenta el Gobierno Federal para definir sus prioridades y establecer metas para el año entrante. Como economista, estoy convencida que es necesario que este debe ser usado para promover la inversión y el crecimiento en aras de fomentar la confianza y la certidumbre. Sin embargo, esta propuesta que hemos recibido por parte del Ejecutivo Federal deja mucho por desear.

Por lo anterior, y en referencia al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que solicitan sea remitida la opinión del PPEF 2021 por parte de las comisiones, someto a consideración de esta **Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**, los siguientes comentarios para que sean incorporados a la opinión que emita la comisión en esta materia:

#### Comentarios Generales

**PRIMERO.** El gasto asignado para las distintas dependencias que forman parte de la Administración Pública Federal **no reactiva los motores económicos nacionales**. Se trata de un Presupuesto de Egresos optimista, inercial y con un profundo enfoque electoral que **no atiende lo que deberían de ser las únicas dos prioridades en este momento**: la protección a la salud y la recuperación de empleos.

**SEGUNDO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021 **no garantiza los recursos suficientes para atender la contingencia de salud causada por el COVID-19** y tampoco contempla presupuesto para la compra de la vacuna.

**TERCERO. Los grandes perdedores** del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **vuelven a ser los Estados y los Municipios**, ya que se contempla un gasto federalizado en más de 108 mil millones de pesos menor en comparación con 2020 (-6% de participaciones). Las entidades federativas son las que atienden las necesidades de primer orden de los ciudadanos y, mientras que en otros países estas reciben 80% del presupuesto, en México sólo reciben el 20%.

**CUARTO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **castiga a los programas que han tenido un efecto multiplicador en la economía**; particularmente: Programa de Construcción de Carreteras, que recibe 50% menos a lo asignado en 2020, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas, que recibe 22% menos comparado con 2020 y el sector Turístico que, excluyendo el Tren Maya, recibirá 11% menos recursos a los aprobados para 2020.

**QUINTO.** Es preocupante que, en lugar de impulsar un plan de reactivación económica y de protección a la salud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 le da prioridad a las 3 obras de infraestructura que no han demostrado ser viables y que no cuentan con los estudios técnicos, sociales o de impacto ambiental como son el Aeropuerto de Santa Lucía, la Refinería de Dos Bocas y el Tren Maya. **Es necesario reorientar los recursos destinados para estos proyectos para atender la crisis de salud y la crisis económica causada por el COVID-19.**

**SEXTO.** Preocupa que **no hay recursos para el financiamiento y aseguramiento del campo**, que nuevamente es uno de los grandes perdedores en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021. Hay una disminución para la SADER en términos reales del 3% en relación a 2020 y del 40% en relación a 2018. Asimismo, tampoco se consideran recursos para las mujeres que trabajan en el área rural.

**SÉPTIMO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 hace a un lado la Seguridad Pública. **Es importante que se mantenga el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública de los Estados y Municipios**; mismo que planean eliminar a pesar de que apoya a casi 300 municipios en materia de fortalecimiento de la seguridad pública. El programa cubre evaluaciones de control de confianza de los elementos de operativos de las policías municipales, impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica, capacitación, mejora de condiciones laborales, equipamiento, creación de base de datos, prevención del delito, entre otros.

**OCTAVO.** Preocupa y llama mucho la atención, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **deja excluidas a las mujeres**. El presupuesto para el INMUJERES y demás dependencias encargadas de la protección de la salud de las mujeres cae en 5% en comparación con 2020 y 9% en comparación con 2018.

**NOVENO.** Para apoyar a las familias en esta próxima etapa de recuperación económica, **es necesario impulsar el establecimiento de un Ingreso Único Vital para emergencias**; mismo que permitiría tener una menor carga fiscal y mayores apoyos, reduciendo el pago de impuestos a quienes menos ganan. Asimismo, se permitirá detener la pérdida de empleos ante una emergencia como la que enfrentamos a causa del COVID-19.

**DÉCIMO.** Es necesario establecer una disposición en la política laboral **mediante un programa de empleo temporal en estados y municipios**; mismo que ayudaría a consolidar el empleo y proteger la economía familiar.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para que México pueda cumplir con los compromisos asumidos a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, es necesaria una reestructuración del gasto para priorizar los programas que velen por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por la protección al medio ambiente y por la disminución de la desigualdad. **Es de gran importancia hacer un diagnóstico del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, a través de un ejercicio de Parlamento Abierto, ya que este dará la pauta a la consolidación de los programas y proyectos que se desarrollen en los tres órdenes de Gobierno.**

**DÉCIMO SEGUNDO.** En medio de la pandemia causada por el COVID-19, es necesario velar por la protección del personal médico y por su justa remuneración en el caso de que el desempeño de sus funciones ponga en riesgo su seguridad o salud.

**Para ello se propone la siguiente modificación al artículo 14 fracción I del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021.**



| DICE   | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <p><b>Artículo 14.</b> Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p> <p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.</p> <p>En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p><b>Artículo 14.</b> Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I. (...)</p> <p>(...)</p> <p>En aquellos puestos de personal militar, <b>personal del sector salud</b> y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública <b>a más tardar el 15 de febrero del año en curso</b>, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p> <p>La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.</p> <p>Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;</p> | <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo, <b>máximo en los siguientes 30 días naturales al haberse efectuado la emergencia</b>, y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p> <p>La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional <b>y para el personal que labora en el sector salud</b> como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.</p> <p>(...)</p> |
|--|--|

### **Comentarios en materia de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**

**PRIMERO.** Pese a que se contempla un aumento de más de 8,513 mdp para la Secretaría de Bienestar en 2021, **no se le da prioridad a las dependencias que forman parte de esta cuya responsabilidad es velar por el bienestar del sector social de la economía.**

**SEGUNDO. Considero sumamente preocupante que,** de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2021, los recursos destinados al sector de la economía social, **a través del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), pasaron de 220 millones de pesos en el 2020 a 211 millones de pesos en 2021, representando una caída aproximada de casi el 4%.**

Por ello, se propone una modificación **para contar con previsiones adicionales por 9.4 mdp para ser destinados al Instituto Nacional de la Economía Social** de la siguiente manera:

| <b>Código</b> | <b>Unidad Responsable</b>                | <b>PPEF21<br/>(Millones de pesos)</b> | <b>Propuesta de<br/>Modificación PEF21<br/>(Millones de pesos)</b> |
|---------------|--|---------------------------------------|--|
| L00           | Instituto Nacional de la Economía Social | 211.2                                 | 220.6  |

Los **9.4 mdp adicionales** deberán ser financiados con recursos de costo financiero del gasto no programable.

**TERCERO. Es sumamente alarmante**, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021 se **contempla la eliminación del Programa Presupuestario de Fomento a la Economía Social**. En 2020 la disposición del Gobierno fue sacar al INAES de recibir recursos este programa y este año lo eliminan, **cuando contaba con más de 143 millones de pesos para el fortalecimiento del sector social de la economía**.

Por ello, se propone una modificación **para contar con provisiones adicionales por 143.1 mdp para ser destinados al siguiente programa presupuestal** de la siguiente manera:

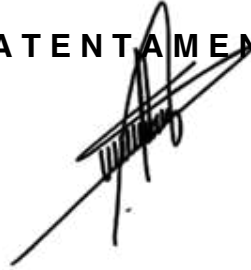
| <b>Código</b> | <b>Programa Presupuestal</b>             | <b>PPEF21<br/>(Millones de pesos)</b> | <b>Propuesta de<br/>Modificación PEF21<br/>(Millones de pesos)</b> |
|---------------|--|---------------------------------------|--|
| S017          | Programa de Fomento a la Economía Social | 0                                     | 143.1  |

Los **143.1 mdp adicionales** deberán ser financiados con recursos de costo financiero del gasto no programable.

Asimismo, **es indispensable que, dentro de las reglas de operación de dicho programa, se establezca que el Instituto Nacional de la Economía Social será uno de los beneficiarios de dicho programa**.

**CUARTO.** El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 **deja claro que existe una firme intención del Gobierno Federal de desaparecer el INAES y una tendencia a bajar el presupuesto destinado a los emprendimientos de la economía social en los últimos años**.

**A T E N T A M E N T E**



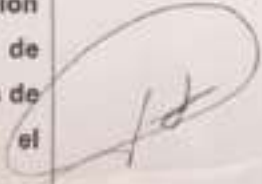


## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |

DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |



**DIP. CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |

**DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: “para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada”, el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |



**DIP. MARÍA ROSETE**

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**

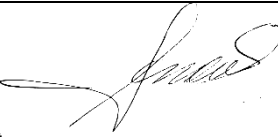


## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |



**DIP. MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**





## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

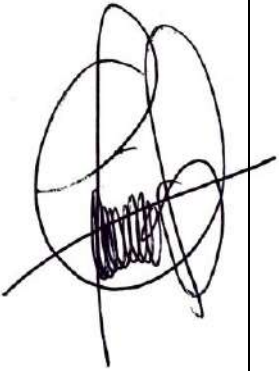
| ASUNTO  | A favor | En contra | Abstención |
|---|---------|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |         |           |            |

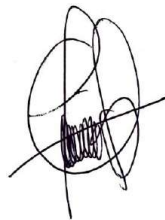
DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

**FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.**

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: “para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada”, el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| <b>ASUNTO</b>  | <b>A favor</b> | <b>En contra</b>   | <b>Abstención</b> |
|--|----------------|--|-------------------|
| <b>Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</b> |                |  |                   |



**DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: “para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada”, el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor | En contra | Abstención |
|---|---------|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |         |           |            |

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |

  
DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor                   | En contra | Abstención |
|---|---------------------------|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. | <i>Carolina García A.</i> |           |            |

*Carolina García A.*

DIP. CAROLINA GARCÍA AGUILAR

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.**

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| <b>ASUNTO</b>  | <b>A favor</b>  | <b>En contra</b> | <b>Abstención</b> |
|--|---|------------------|-------------------|
| <b>Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</b> |  |                  |                   |

**DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**



## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor | En contra | Abstención |
|---|---------|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. | X       |           |            |

DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |

**DIP. MARÍA GUADALUPE ROMÁN ÁVILA**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**





## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

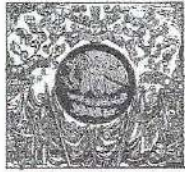
### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor                  | En contra | Abstención |
|---|--------------------------|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. | <i>Marco A. Carbajal</i> |           |            |

DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio F, Piso 1, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza,  
C.P. 15960 México, Distrito Federal  
Teléfono: 50.36.00.00 - Extensiones: 57106, 57108 y 57110




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo**

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.**

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| <b>ASUNTO</b>  | <b>A favor</b>  | <b>En contra</b> | <b>Abstención</b> |
|--|---|------------------|-------------------|
| <b>Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</b> |  |                  |                   |

**DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**

**FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.**

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| <b>ASUNTO</b>  | <b>A favor</b> | <b>En contra</b> | <b>Abstención</b> |
|--|----------------|------------------|-------------------|
| <b>Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</b> | A FAVOR        |                  |                   |



**DIP. CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |

**DIP. MARÍA BERTHA ESPINOZA SEGURA**

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio F, Piso 1, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza,  
C.P. 15960 México, Distrito Federal  
Teléfono: 50.36.00.00 - Extensiones: 57106, 57108 y 57110




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

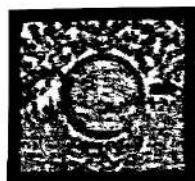
Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |



DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor | En contra        | Abstención |
|---|---------|------------------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |         | <i>En contra</i> |            |

  
DIP. GLORIA ROMERO LEÓN

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor | En contra  | Abstención |
|---|---------|--|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |         |  |            |



**DIP. RUTH SALINAS REYES**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO**




## Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### FORMATO DE REGISTRO DEL VOTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO.

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los trabajos de las Comisiones Ordinarias durante el lapso de la emergencia sanitaria COVID 19 y al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual establece en el numeral primero segundo párrafo que: "para emitir la opinión correspondiente, las comisiones ordinarias podrán optar por realizar su sesión de manera presencial o a distancia, siempre y cuando se generen y resguarden los documentos que hagan constar la resolución adoptada", el suscrito manifiesta el voto de la siguiente manera:

| ASUNTO  | A favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. |  |           |            |

DIP. ANA LILIA GUILLEN QUIROZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL  
Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio F, Piso 1, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza,  
C.P. 15960 México, Distrito Federal  
Teléfono: 50.36.00.00 - Extensiones: 57106, 57108 y 57110